

Viña del Mar, septiembre 2022

Descargos Inversiones Gastronómicas 4 ½ frente a Cargos presentados por S.M.A.

Con fecha 29 de agosto de 2022 fuimos instruidos mediante oficio de producto de las operaciones de nuestro local, se nos han presentado cargos por infringir al artículo 35 inciso h de la LOSMA.

Al respecto, queremos exponer lo siguiente.

Inversiones Gastronómicas 4 ½ comenzó sus operaciones en febrero del 2020 en pleno período de pandemia, cuando las cuarentenas y las restricciones de movilidad y reunión tenían a todo el mundo expuestos a bajos niveles de presión sonora.

Al comenzar el proceso de desconfinamiento iniciamos nuestra operación efectivamente recibimos fiscalizaciones por parte de la autoridad debido a las quejas de ruidos molestos por parte de los vecinos.

Queremos mencionar, que las mediciones realizadas por la Superintendencia de Medio Ambiente fueron realizadas en época estival, momento del año en que las ventanas están constantemente abiertas lo que influye en la percepción de los receptores al sonido emitido por Inversiones Gastronómicas 4 ½.

Producto de esas fiscalizaciones y respondiendo siempre a un espíritu de pertenencia e inclusión con la comunidad, tomamos algunas medidas destinadas a la reorientación y reposicionamiento de los parlantes con los que contamos, lo cual hasta la fecha ha hecho disminuir hasta casi eliminar las visitas de la autoridad fiscalizadora por este concepto.

También queremos manifestar que de acuerdo a los establecido en el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, la zona donde esta ubicado el Local Viña del Mar de Inversiones Gastronómicas 4 ½ (Población Vergara) se está convirtiendo naturalmente en una extensión del centro de Viña del Mar por lo que se espera un progresivo aumento de infraestructura gastronómica y de diversión el cual esperamos sea enfrentado armónicamente por parte de los inversores, comunidad e institucionalidad ambiental.

Dentro de las medidas que estamos implementando para que nuestra operación se desarrolle de manera armónica con la vecindad, se está diseñando un techo que cuente con un nivel de absorción sonora que deje los niveles percibidos por los receptores interesados dentro de los niveles que la norma indica.

Modelación y control emisiones sonoras programa de cumplimiento SMA.

1. Antecedentes:

Inversiones Gastronómicas 4 ½ comenzó sus operaciones a principios del 2020. Está ubicada en las esquinas de 6 norte con 4 ½ poniente en Viña del mar, en la zona llamada Población Vergara según muestra la siguiente imagen satelital.

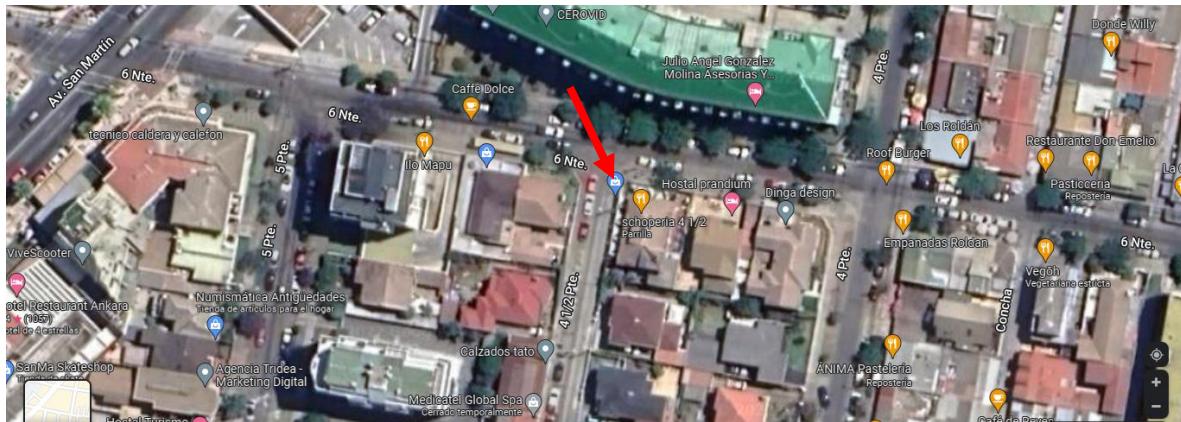


Imagen 1. Ubicación Schopería 4 ½

La zona según estipula el plan regulador comunal de Viña del Mar está transformándose en una extensión natural del centro de la ciudad, lo que atrae a inversiones gastronómicas y de esparcimiento en una reconocida zona turística y residencial, tipificada como zona II por el plan regulador comunal lo que establece límites de ruido de 60 db(A) entre 07 y 21 horas y 45dB(A) entre 21 y 7.

2. Listado emisores de ruido en el establecimiento

NUMERO	ITEM	MARCA – MODELO	UBICACIÓN	POTENCIA
1	Parlante Estante	HK Audio IL 60-TW	Patio Sur, 3,5 m alto	40 Wrms
2	Parlante Estante	HK Audio IL 60-TW	Salón Sur dentro, 2 m alto	40 Wrms
3	Parlante Estante	HK Audio IL 60-TW	Salón sur muro, 1,8 m alto	40 Wrms
4	Parlante Estante	HK Audio IL 60-TW	Salón norte adentro, 1,8 m alto	40 Wrms
5	Parlante Estante	HK Audio IL 60-TW	Salón norte muro divisorio, 2 m alto	40 Wrms
6	Parlante Estante	HK Audio IL 60-TW	Patio poniente, 3 m alto	40 Wrms
7	Parlante Estante	HK Audio IL 80-TW	Segundo piso frente a escala, 2 m alto	60 Wrms

Tabla 1. listado emisores Schopería 4 ½

El establecimiento funciona de domingo a jueves entre 11:00 am a 02:00 am, los días viernes y sábado de 11:00 am hasta las 03:00 am. los elementos indicados en la tabla 1 funcionan también entre los horarios indicados. Las imágenes de los parlantes son los siguientes.

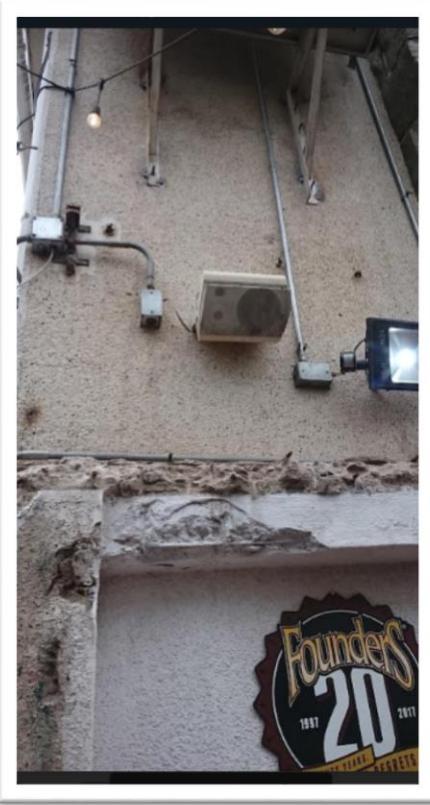


Imagen 2. Parlante 1



Imagen 3. Parlante 2

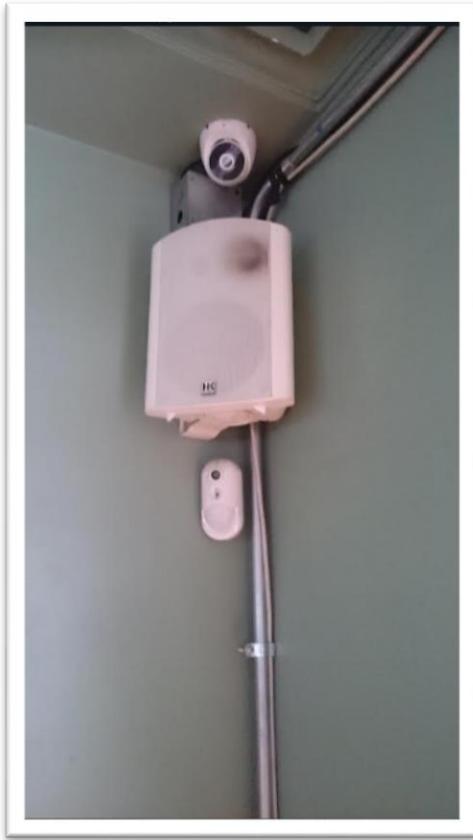


Imagen 4. Parlante 3

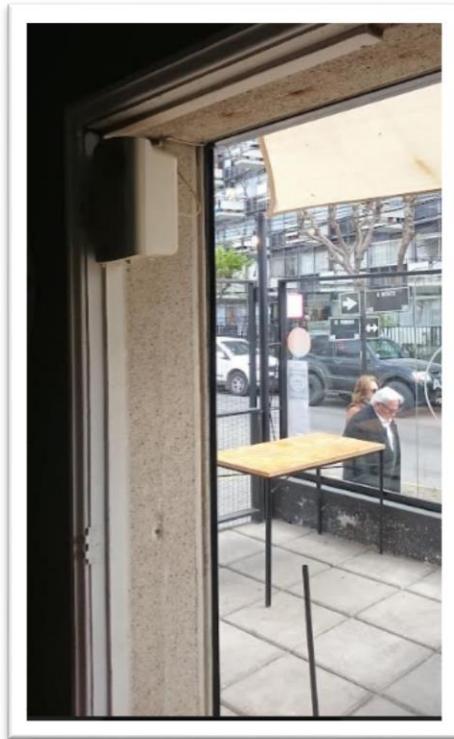


Imagen 5. Parlante 4



Imagen 6. Parlante 5

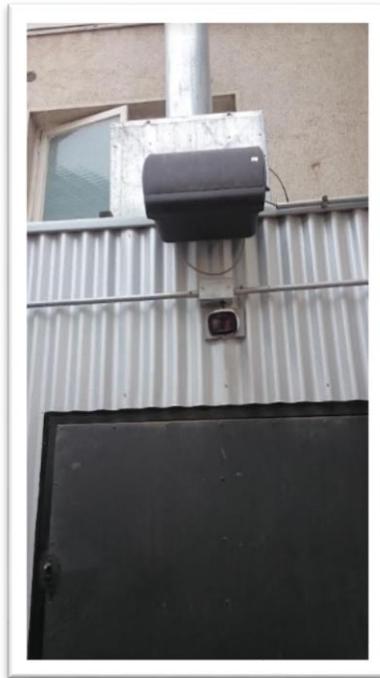


Imagen 7. Parlante 6



Imagen 8. Parlante 7

La siguiente imagen grafica la ubicación de los emisores de ruido dentro de la instalación.

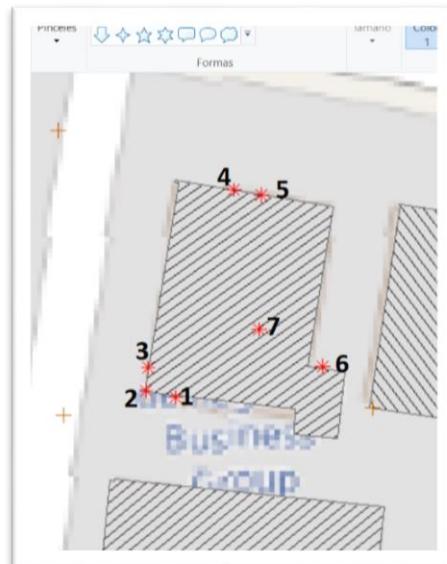


Imagen 9. Ubicación emisores en Schopería 4 ½

La siguiente imagen muestra las dimensiones aproximadas en metros de las instalaciones de la Schopería y la orientación de los receptores y referencia de los puntos de medición de ruido.

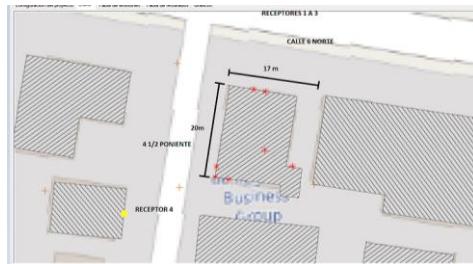


Imagen 10. Dimensión y receptores

Para determinar el nivel de presión sonora al que están expuestos los receptores que figuran como interesados en la causa, se realizó una modelación de ruido con el peor escenario posible sumando todas las mediciones de ruido realizadas en el local y asignándolas a un único emisor ubicado en el techo de la vivienda donde opera Schoperia 4 ½ para los parlantes antes listados, se midió el nivel de presión sonora en dos momentos distintos el día 12 de septiembre de 2022 la primera a las 16:45 y la segunda a las 21:00

Numero	dB(A) medidos día	dB(A) medidos noche
1	68	81
2	83	84
3	82	87
4	82	85
5	81	85
6	83	86
7	85	86

Tabla 2. niveles emisión.

Este escenario generó la siguiente modelación, la cual tiene buena correlación con las mediciones realizadas por la SMA, considerando el reposicionamiento en 4 de los 7 parlantes en el lapso de una medición y otra. La siguiente imagen muestra los niveles de presión sonora recibidos por los receptores. Esto fueron distribuidos de manera que recibieran la mayor cantidad de sonido en consideración que 2 de los 4 denunciantes no pudieron ser posicionados geográficamente en el edificio indicado. Cada receptor tiene asignado el mismo número de pisos que el edificio en el que se encuentran.

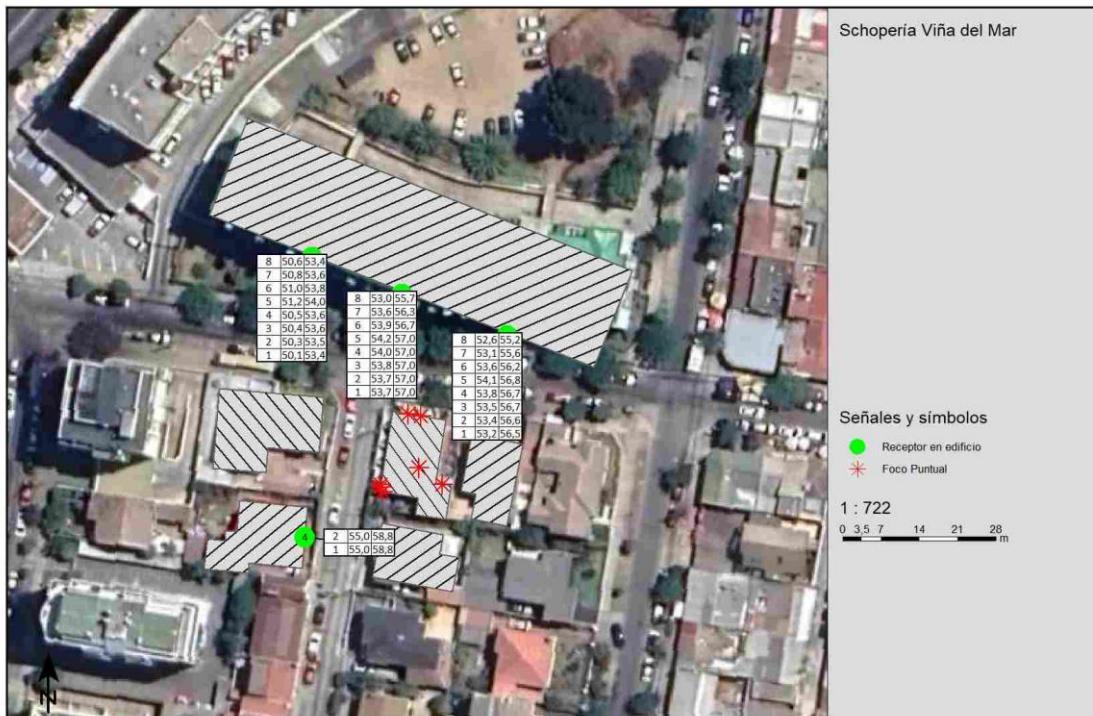


Imagen 11. Modelación niveles en receptores

Estos valores están representados en los siguientes mapas de ruido modelados para los emisores antes presentados a los niveles medidos de presión sonora, para día y para noche.

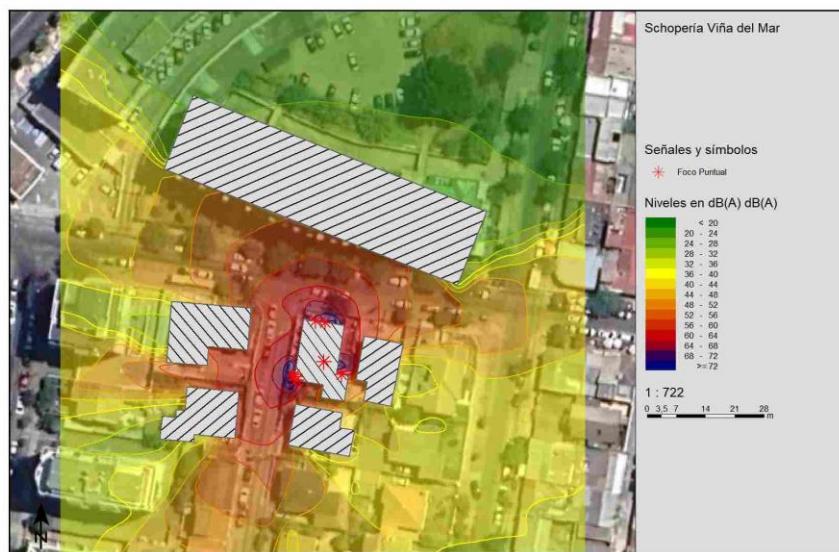


Imagen 12. Mapa ruido día.

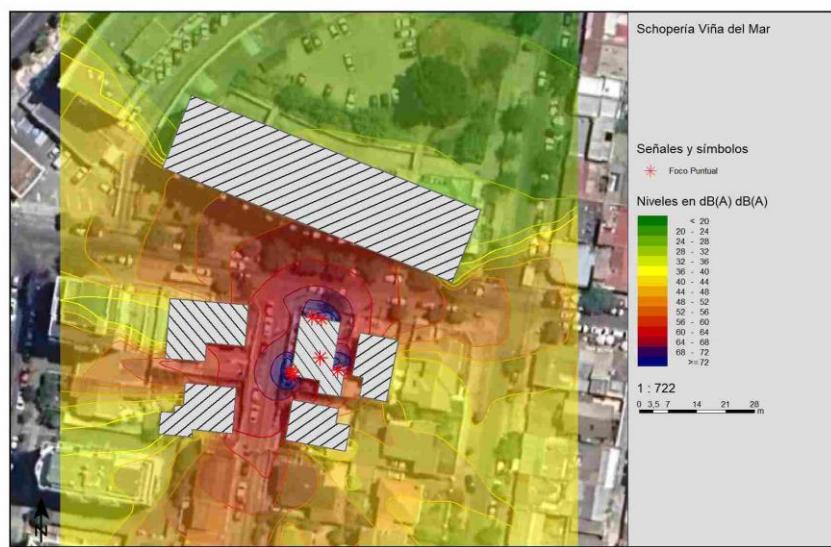


Imagen 13. Modelación ruido noche.

Para poder generar una solución efectiva en los niveles de reducción de ruido, se calculó el nivel de presión sonora equivalente a todos los niveles medidos y se modeló el ruido emitido para una sola fuente, apuntando a ambas calles. Los cálculos son los que siguen.

Usamos la siguiente fórmula para determinar el nivel de presión sonora total emitido por los parlantes listados antes

$$NPStotal = 10 * \log \sum_{i=1}^n 10^{dB_i/10}$$

Lo cual nos arroja los siguientes valores para dia primero y luego para las emisiones de noche

NPStotal=10log(SUMA)	90,66124941	93,63035978
----------------------	-------------	-------------

Que son los usados para generar las siguientes modelaciones en las cuales se cambian los siete emisores antes indicados y se reemplazan por uno que emita el nivel de presión sonora para día y noche y se orienta primero a los receptores en calle 6 norte y luego a los ubicados en 4 ½ poniente.

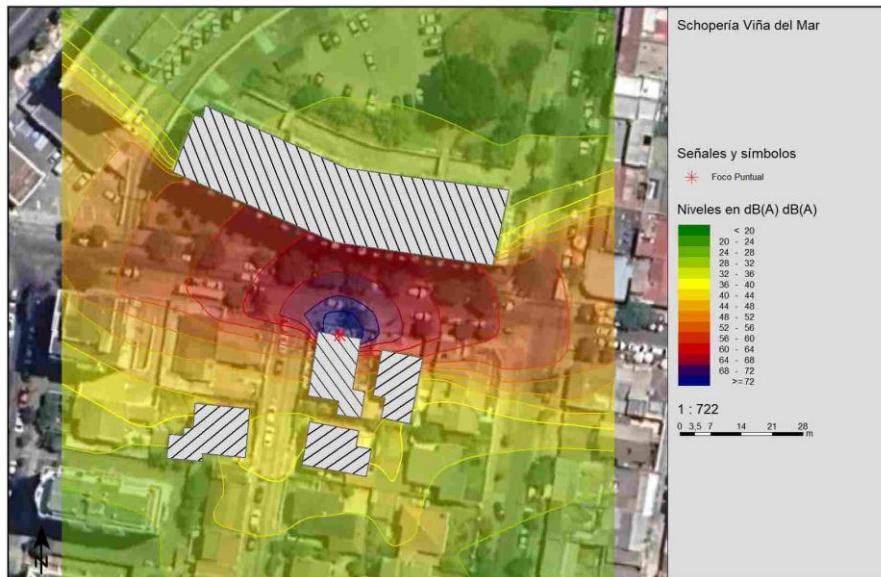


Imagen 14. Modelación ruido día.

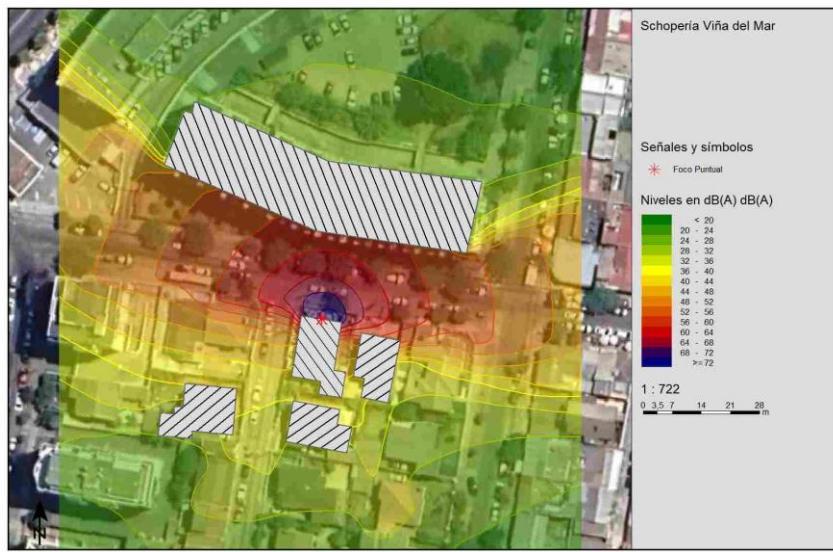


Imagen 15. Modelación ruido noche

Luego, con estos valores tenemos los siguientes niveles para los receptores.

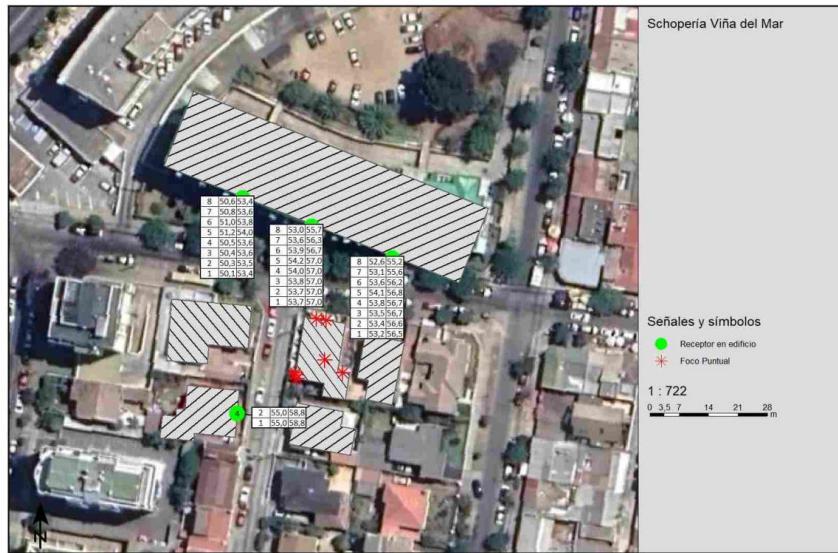


Imagen 16. Niveles recibidos por receptores, emisor en 6 norte.

Podemos ver que las mayores diferencias respecto a la norma se generan en la zona entre 21.00 y 07.00 horas

De la misma manera, usando el NPS equivalente a todas las fuentes se modelo con un emisor apuntando a 4 ½ poniente, los resultados se presentan a continuación para mapas de ruido y niveles en receptores.

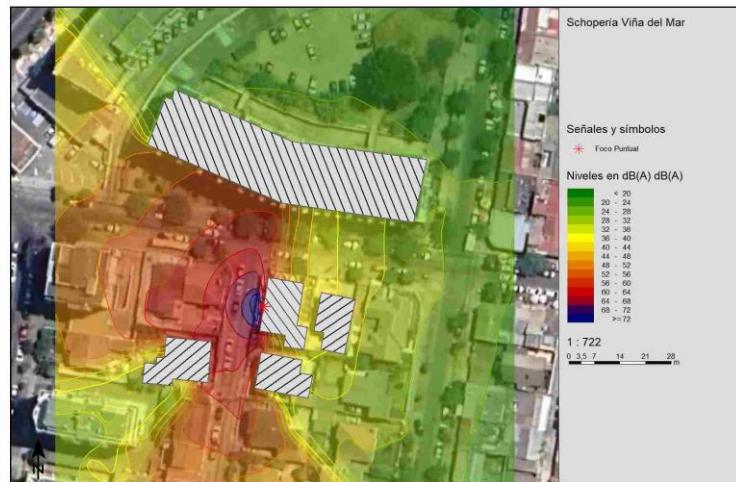


Imagen 17. Modelación ruido día

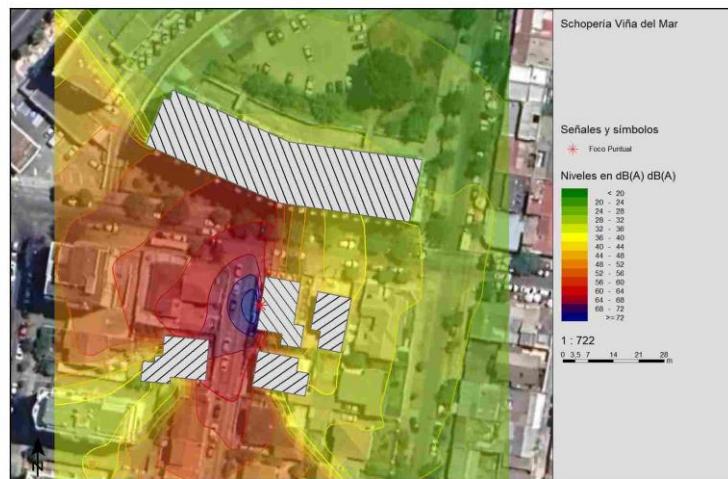


Imagen 18. Modelación ruido noche

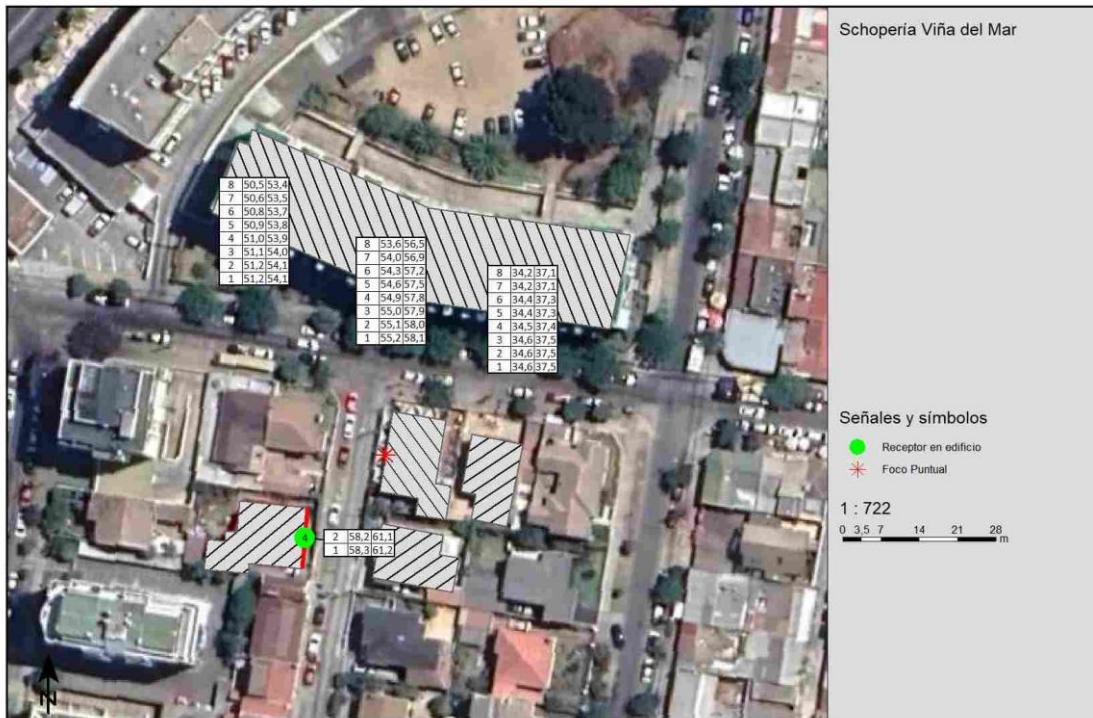


Imagen 19. Niveles en receptor 4 ½ poniente

Ahora, debido a las necesidades de la operación del local, la solución propuesta es reemplazar el sombreadero existente por un techo rígido y sólido. Siguiendo lo indicado por la SMA, se utilizará un material que entregue un nivel de atenuación sonora apropiado, se utilizará el software InSul de Marshall acoustics para determinar este material y luego con ese nivel de atenuación sonora, se volverán a realizar las modelaciones a fin de predecir los nuevos niveles de presión sonora percibidos por los receptores. Este trabajo está actualmente en desarrollo.

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por "Schoperia 4 ½"	
NORMATIVA PERTINENTE	DS 38/2011 MMA	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Se registraron quejas de los vecinos producto del ruido emitido por la operación de Schopería 4 1/2	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se han re posicionado y re ubicado los altavoces que generaban malestar a la comunidad. Se instalará una barrera acústica en forma de techo en las terrazas exteriores a fin de disminuir la emisión de ruido a los edificios cercanos al establecimiento.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir los niveles de percepción de ruido en los emisores hasta los niveles que indique la norma.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS	
					(en miles de \$)	
1	Acción	Abril 2022	Se constató disminución en reclamos de los vecinos a la autoridad fiscalizadora	Reporte Inicial		
	Reubicación parlantes					
	Forma de Implementación					
	Mover físicamente los parlantes del exterior al interior del recinto					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrá el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Acción</div> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Forma de Implementación</div> </div> <div style="flex: 3;"> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Reporte Inicial</div> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Reportes de avance</div> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Reporte final</div> </div> </div>					<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Impedimentos</div> <div style="background-color: #a6c9e9; padding: 5px;">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</div> </div> <div style="flex: 3;"></div> </div>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p>Acción Instalación techo en terrazas orientadas a 6 norte y 4 ½ Poniente</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Instalación techo no pegado a muros del edificio en material de un coeficiente de transferencia de sonido de 22 db(A)</p>	3 meses	Ruido medido in situ al terminar la construcción del techo para control de ruido.	<p>Reportes de avance</p> <p>1</p> <p>Reporte final</p> <p>1</p>	2MM clp aprox	<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Control de emisión de ruido en fuentes generadoras.</p>
	<p>Acción</p> <p>Forma de implementación</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS						
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción Control de niveles de presión sonora emitidos in situ, comprobando los decibles medidos en los receptores. Forma de implementación Marcar en equipos emisores los niveles a los cuales los niveles de presión sonora captadas por los receptores estén en cumplimiento de la norma.	2	1 mes	Medición niveles en receptores dentro norma	Reportes de avance Reporte final	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Inicio construcción techo

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	Nº Identificador	Acción a reportar	

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	1	Avance construcción techo

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	60	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Reporte final instalación techo

4. CRONOGRAMA

2. ANEXOS

2.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

NOMBRE DEL TITULAR: INVERSIONES GASTRONÓMICAS 4'12 Santiago, _____
RAZÓN SOCIAL: Senoperia 4'12
NOMBRE REPRESENTANTE: Octavio Rioseco
MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol D-200-2022
FISCAL INSTRUCTOR (A): Angelo Farrán Martínez

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

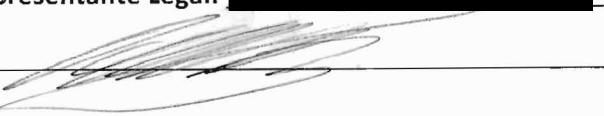
Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargas en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-200-2022. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) AVN NO SE TERMINA DE EVALUAR
Y SE HA DEBIDO A UNA FALTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN
LA NORMA

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Octavio Rioseco

RUT Representante Legal: [REDACTED]

Firma: 

BALANCE GENERAL ENERO A DICIEMBRE 2021

COD	T	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PÉRDIDA	GANANCIA
1.01.01.01	A	CAJA	651.665.183	650.706.307	958.876		958.876			
1.01.20.01	A	CLIENTES	651.084.411	651.084.411						
1.01.25.01	A	DOCUMENTOS POR COBRAR		376.875		376.875		376.875		
1.01.40.01	A	CTA.CTE. EERR	200.000.000		200.000.000		200.000.000			
1.01.50.01	A	MERCADERIAS	186.844.139	173.844.567	12.999.572		12.999.572			
1.01.59.01	A	IVA CRÉDITO FISCAL	53.685.038	47.901.319	5.783.719		5.783.719			
1.01.60.01	A	PPM	5.954.243	376.875	5.577.368		5.577.368			
1.02.13.01	A	MAQUINAS Y EQUIPOS	52.165.888		52.165.888		52.165.888			
1.02.14.01	A	MUEBLES Y UTILES	2.835.627		2.835.627		2.835.627			
1.02.15.01	A	EQUIPOS DE COMPUTACION	885.361		885.361		885.361			
1.03.45.01	A	GARANTIAS VARIAS	200.420		200.420		200.420			
2.01.10.01	P	HONORARIOS POR PAGAR	1.747.000	1.747.000						
2.01.10.02	P	REMUNERACIONES POR PAGAR	40.498.920	40.498.920						
2.01.11.01	P	PROVEEDORES POR PAGAR	297.595.841	324.305.845		26.710.004		26.710.004		
2.01.55.01	P	IMUESTO UNICO	310.767	384.885		74.118		74.118		
2.01.55.02	P	IMUESTO DE RETENCION	194.920	214.412		19.492		19.492		
2.01.55.03	P	PREVISION POR PAGAR	9.496.660	11.492.761		1.996.101		1.996.101		
2.01.59.01	P	IVA DÉBITO FISCAL	97.290.907	107.592.288		10.301.381		10.301.381		
2.01.61.01	P	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	191.455	721.685		530.230		530.230		
2.02.04.01	P	ACREEDORES VARIOS L/PLAZO	20.000.000	20.000.000						
3.01.01.01	P	CAPITAL		10.000.000		10.000.000		10.000.000		
3.01.07.01	P	PERDIDAS ACUMULADAS	11.990.300		11.990.300		11.990.300			
4.01.01.01	G	COSTO DE VENTA	173.844.567	173.844.567					173.844.567	
4.02.01.01	G	GASTOS GENERALES	7.183.759		7.183.759				7.183.759	
4.02.01.02	G	ARRIENDOS	26.161.694		26.161.694				26.161.694	
4.02.01.03	G	SEGUROS	47.969		47.969				47.969	
4.02.01.05	G	GASTOS MATERIALES	6.011.716		6.011.716				6.011.716	
4.02.01.06	G	GASTOS DE ASEO	5.427.583		5.427.583				5.427.583	
4.02.02.01	G	REMUNERACIONES	49.078.363		49.078.363				49.078.363	
4.02.02.03	G	LEYES SOCIALES	2.021.136		2.021.136				2.021.136	
4.02.02.04	G	HONORARIOS	1.961.412		1.961.412				1.961.412	
4.02.04.01	G	GASTOS BANCARIOS	165.169		165.169				165.169	
4.02.05.11	G	COMISION	31.011.405		31.011.405				31.011.405	
4.05.11.01	G	CORRECCIÓN MONETARIA		118.022		118.022				118.022
4.05.15.01	G	INTERESES,MULTAS Y REAJUSTES	190.346		190.346				190.346	
5.01.01.01	I	INGRESOS OPERACIONALES		547.129.777		547.129.777				547.129.777

BALANCE GENERAL ENERO A DICIEMBRE 2021

COD	T CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PÉRDIDA	GANANCIA
	SUBTOTALS	2.588.119.074	2.588.119.074	596.879.125	596.879.125	293.774.006	49.631.326	303.105.119	547.247.799
	UTILIDAD						244.142.680	244.142.680	
	TOTALES	2.588.119.074	2.588.119.074	596.879.125	596.879.125	293.774.006	293.774.006	547.247.799	547.247.799

De Acuerdo al ARTÍCULO 100 del CÓDIGO TRIBUTARIO
dejo constancia que los datos proporcionados para
los ASIENTOS CONTABLES son FIDEIDGNOS.

MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT
R.U.T. [REDACTED]
Representante Legal

RICARDO
ANDRES
LAZCANO ORTIZ

Firmado digitalmente
por RICARDO ANDRES
LAZCANO ORTIZ
Fecha: 2022.05.05
12:07:46 -04'00'

RICARDO ANDRES LAZCANO ORTIZ
R.U.T. [REDACTED]
Contador

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.113.872-1

Razón Social: INVERSIONES GASTRONÓMICAS CUATRO Y MEDIO
LIMITADA

Fecha de Constitución: 30 de diciembre del 2019

Fecha de Emisión del Certificado: 27 de septiembre del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRx47FYpOj5H**



CRx47FYpOj5H



Gobierno de Chile
registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO
INVERSIONES GASTRONÓMICAS CUATRO Y MEDIO LIMITADA

En VIÑA DEL MAR, Región de VALPARAISO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT, Rut

ASENJO

[REDACTED], ; CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ

LEIVA

[REDACTED]; OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI,

[REDACTED] FELIPE ANDRÉS EHRENFELD

[REDACTED]; IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT, [REDACTED]

[REDACTED]; los que expusieron que se constituyó con fecha 30 de diciembre del 2019 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "**Inversiones Gastronómicas Cuatro y Medio Limitada**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Cuatro y Medio Ltda. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la comuna de VIÑA DEL MAR, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 8 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y

el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad.

ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de CL10.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT tiene una participación de un 26 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.600.000 pesos; B) CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO tiene una participación de un 26 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.600.000 pesos; C) OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI tiene una participación de un 26 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.600.000 pesos; D) FELIPE ANDRÉS EHRENFELD LEIVA tiene una participación de un 11 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.100.000 pesos; E) IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT tiene una participación de un 11 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.100.000 pesos;

ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT, CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO, OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT, Rut 17.353.672-0; CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO, Rut 17.236.877-8; OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI, Rut 17.120.563-8.

ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT 26%; CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO 26%; OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI 26%; FELIPE ANDRÉS EHRENFELD LEIVA 11%; IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT 11%;

ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE: La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro arbitrador y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado por las partes de común

acuerdo, en caso de no existir acuerdo será designado por los tribunales ordinarios de justicia.

ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN: La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución

y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobre girar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o

ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA**. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de

transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN 24-06-2020 ACoxeeZ27ee5

CONSTITUCIÓN 30-12-2019 AC49573fZJyE

MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 24-06-2020

CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 26-06-2020

OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 30-06-2020

FELIPE ANDRÉS EHRENFELD LEIVA

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 29-06-2020

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES



IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 25-06-2020